ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2025-MDM

Mejía, 22 de mayo del 2025

El Concejo Distrital de Mejía, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2025;

y,

VISTO:

El Informe Legal N° 031-2025-MDM/A-GM-ALE de Asesoría Legal Externa; el Informe N° 061-2025-MDM/GM-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Oficio Circular N° 0068-2025-EF/50.07 de la Dirección General de Presupuesto Público, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9° numeral 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones, dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Tercer Párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 32185 del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025, ha dispuesto lo siguiente: "(...) en los casos que fuera necesario una modificación en las estimaciones de saldos de balance por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, se autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, para reducir su presupuesto institucional aprobado. La modificación del Presupuesto Institucional autorizada en la disposición antes citada, se aprueba mediante (....) Acuerdo del Concejo Municipal para el caso de los gobiernos (....) locales. El Acuerdo de Concejo Municipal se publica en la sede digital del gobierno local. Copia del Acuerdo de Concejo Municipal, se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 099-2024-MDM de fecha 30 de diciembre del 2024, se aprobó, el Presupuesto Institucional de Apertura PIA para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Mejía, donde se detalla los Ingresos y Gastos de la Municipalidad Distrital de Mejía.

Que, el acápite 3 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los recursos financieros provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía.

Que, de lo expuesto, esta Dirección General de Presupuesto Público emite opinión favorable a la reducción de marco presupuestal respecto a los recursos correspondientes a saldos de balance por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el marco del cuarto párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 32185, adjunto al Oficio Circular N° 0068-2025-EF/50.07.

Que, de acuerdo al Informe N° 061-2025-MDM/GM-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se plantea la reducción del Presupuesto Institucional respecto a saldos de balances de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, por el monto de S/. 59,380.00 soles, teniendo para ello la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público, elevándose al Concejo Municipal para su aprobación.

Por ello, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en use de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 20° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972 y contando con el voto **UNANIME** de los señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo del 22 de mayo de 2025, con la dispensa del trámite de la lectura y de aprobación del acta, con cargo a redacción.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Reducción del Presupuesto Institucional Apertura del año fiscal 2025, respecto a saldos de balance de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, por el monto de S/. 59,380.00 soles, conforme a lo señalado en el Informe N° 061-2025-MDM/GM-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con las demás áreas de la Municipalidad, para que procedan a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la notificación del presente Acuerdo de Concejo para su conocimiento y acciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA
Ing. Sosiree Aspilcueta Cáceres
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA
Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(e) SECRETARIA GENERAL